

PREMIO ALDEALAB “CIUDADES CREATIVAS”

EXTREMA`Doc 2010

Las ciudades reflejan la capacidad de los colectivos e individuos de experimentar, crear e innovar.

Las ciudades constituyen una de las mayores creaciones del hombre. A su vez, nuestras actuaciones son inherentes a la vida social de las ciudades. En el contexto de esa estrecha interrelación se suceden los procesos culturales.

Los hechos económicos, sociales, y urbanísticos que integran esos procesos necesitan, por lo tanto, escenarios identificables y auténticos. En ellos se conforman las nuevas relaciones sociales sin detrimento del equilibrio ambiental y del entorno. Cáceres Creativa promueve para esos escenarios un concepto de ciudad estrechamente ligada al desarrollo del ser humano: la ciudad como alma latente y reflejo de la actividad creativa del hombre.

La ciudad de Cáceres ha iniciado una hoja de ruta para convertirse en Ciudad Creativa y pertenecer a la Red que las abarca: La “Red de Ciudades Creativas” de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciudad y la Cultura).

La denominación “Red de Ciudades Creativas” fue lanzada por la prestigiosa organización internacional en octubre de 2004. Su objetivo es fomentar el aprovechamiento del potencial creativo, social y económico de las colectividades locales de cada territorio. Bajo este precepto la diversidad cultural y el cumplimiento de los principales objetivos de la UNESCO quedan garantizados y fortalecidos en el contexto de las ciudades y los territorios.

La “Red de Ciudades Creativas” nació de la experiencia de la Alianza Global para la Diversidad Cultural creada en 2002 por la UNESCO. Ambas entidades comparten la voluntad de incentivar las colaboraciones entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil para favorecer el desarrollo de las industrias creativas. Ambas proponen como base, el conocimiento e intercambio de buenas prácticas relacionadas con creatividad y la innovación urbana.

En la actualidad diecinueve ciudades del mundo integran la Red que a su vez se compone de siete redes temáticas: literatura, cine, música, arte popular, diseño, arte digital, y gastronomía. Cada ciudad elige asociarse a una de ellas en función de sus preferencias y capacidades, y se compromete a destinar a esta red temática su energía y su talento.

La Red de Ciudades Creativas pone en contacto a núcleos urbanos para que compartan conocimientos, saber hacer, experiencia, habilidades directivas y avances tecnológicos. Las ciudades pueden solicitar la admisión a la Red y adherirse al programa. Este vínculo garantiza que las ciudades ejerzan, con capacidad, un rol continuo como centros de excelencia creativa. Al mismo tiempo cada urbe puede ayudar a otras a cultivar su propia economía creativa, especialmente a aquellas pertenecientes a países en desarrollo.

Cáceres ha consolidado sus capacidades para formar parte de la Red de Ciudades Creativas, hasta el punto de validar sus proyectos a varias escalas: desde la local hasta la internacional. Uno de sus grandes pasos fue la celebración del 5º Congreso de Creatividad e Innovación: “Ciudades Creativas en la Sociedad de la Imaginación” en noviembre de 2009. Un encuentro que impulsó el principio de la Sociedad de la Imaginación como modelo de Desarrollo Sostenible en el espacio urbano. Una iniciativa de la que Extremadura es pionera y a la que Cáceres se ha adscrito con acciones concretas y viables que la sitúan en una transición clara hacia una nueva economía.

Las acciones y debates del Congreso organizado por la ciudad de Cáceres anticiparon un escenario en el que los sistemas que sustentan cualquier ciudad son la creatividad de las personas como motor de desarrollo personal y colectivo y la pertenencia a redes sociales y económicas como herramientas organizativas. El evento impulsó la reflexión y abrió un espacio permanente para compartir experiencias en el ámbito de las ciudades creativas.

Una de las propuestas para mantener vivo el espíritu del Congreso de Ciudades Creativas fue crear el premio a la “Mejor Presentación Audiovisual de Iniciativas por Ciudades Creativas” del Festival Internacional de Cine Documental y Cooperación para el Desarrollo en Extremadura, EXTREMA’doc 2010.

La capacidad de transformar ideas en energía creativa, anima a la ciudad de Cáceres a lanzar una iniciativa que redunde en la interacción entre la

creatividad, el arte y las industrias creativas. La denominación del premio responde al nuevo concepto de ciudad basado en el funcionamiento orgánico de espacios creativos, del que Aldealab C3 será fiel exponente. Un paso más de la hoja de ruta hacia la integración de Cáceres a la “Red de Ciudades Creativas”.

Con ésta convocatoria se genera una alianza singular entre la asociación Docus Extremadura-Europa organizadora de EXTREMA`doc 2010 y la Concejalía de Innovación y E-gobierno del Ayuntamiento de Cáceres que es además, su patrocinadora.

BASES DE PARTICIPACIÓN PREMIO ALDEALAB C3 “CIUDADES CREATIVAS”.

1.1 Se pretende resaltar el trabajo de instituciones y colectivos en el desarrollo de proyectos creativos en el entorno urbano.

1.2 El audiovisual debe mostrar experiencias positivas de regeneración urbana y solución de problemas sociales y económicos en el entorno urbano que tengan como base la innovación y la creatividad. Cualquier ámbito de la vida urbana podrá ser susceptible de reconocimiento.

1.3 El audiovisual premiado podrá responder a cualquier subgénero: documental, reportaje, promocional, etc. La duración de los audiovisuales presentados es libre y deberá acompañarse OBLIGATORIAMENTE de una presentación de entre 3 y 5 minutos que podrá ser visionada en la Web de Ciudades Creativas.

1.4 El premio tendrá una dotación económica de 3.000,00 € y estatuilla. Se hará público en la gala de premios EXTREMA`doc 2010.

1.5 El premiado en la sección Ciudades Creativas será la persona, institución, colectivo u empresa que haya producido el audiovisual.

2. CATEGORÍAS.

2.1 El festival exige como calidad mínima de realización, en todas las categorías, el formato DV.

2.2 La organización del Festival se reserva el derecho de cambiar cualquiera de las secciones, incluir nuevas o eliminarlas en relación a las obras recibidas.

2.3 Será la organización del festival la que determine en que categoría deberá incluirse cada una de las obras seleccionadas.

2.4 Las obras se presentarán en castellano, inglés o subtuladas en inglés.

3. INSCRIPCIÓN.

3.1 La inscripción deberá formalizarse rellenando la ficha disponible en www.extremadoc.com para la asignación de un número de registro.

3.2 Se podrán enviar trabajos audiovisuales hasta el 30 de octubre de 2010. Los costes de envío corren a cargo de cada participante.

3.3 Las obras audiovisuales en etapa de postproducción serán aceptados siempre que se garantice la recepción de la copia final en los plazos de inscripción del festival.

3.4 Se deberá marcar claramente en el sobre “MUESTRA SIN VALOR COMERCIAL, SOLO CON FINES CULTURALES”.

3.5 Se ruega que revise su DVD de visionado. Todo aquel defectuoso será automáticamente eliminado del proceso de selección.

3.6 Los trabajos seleccionados no se devolverán y pasarán a formar parte de la videoteca de la organización. Los que no resulten finalistas deberán ser retirados por cuenta de su autor. En caso contrario pasarán a formar parte de la videoteca de la organización.

3.7 La participación en este festival conlleva necesariamente la autorización para su proyección por parte de la organización del Festival, exclusivamente para usos de difusión cultural con entrada gratuita.

3.8 Para inscribirse será necesario enviar una copia de la obra audiovisual en DVD-PAL y cumplimentar la ficha de inscripción online.

**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN
EXTREMADURA**

**Apartado de correos nº 687
10.080 CÁCERES – ESPAÑA**

**La fecha límite para la entrega de obras es el 30 de octubre de
2010.**

4. PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1 Las obras seleccionadas serán notificados al concursante vía correo electrónico o teléfono.

4.2 Los concursantes que no hayan recibido tal notificación, entenderán que su obra no ha sido seleccionada.

5. JURADO.

5.1 El jurado que está formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico y cultural decidirá la concesión del premio.

5.2 Los fallos del jurado serán inapelables.

5.3 Además de los premios del jurado oficial la organización del festival tiene el privilegio de conceder tantos premios y menciones de carácter honorífico, como crea conveniente.

6. PREMIOS.

6.1 La organización no se hará cargo de los impuestos que los premios conlleven. Estos impuestos correrán a cargo del beneficiario de dicho premio.

6.2 Los participantes autorizarán a la organización el uso de extractos de las obras así como todo el material promocional (dossier de prensa, carteles, fotos, etc) para su difusión en cualquier medio de comunicación nacional o internacional (TV, Prensa e internet) con el fin de promover el Festival.

6.3 Las obras audiovisuales podrán ser premiados además en concepto de cesión de derechos de emisión en un canal de televisión autonómico.

7. CLAUSULAS ADICIONALES.

7.1 La participación en EXTREMA´doc 2010 implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.